



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

0995-2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0995 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señora [REDACTED], del municipio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien solicitó “Número patronal de ISSS de INSAFI ” hace las siguientes

Consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley, clasificándose la misma como información pública.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las Instituciones del Estado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la información Pública se realizaron las gestiones necesarias ante la Sección de Aseguramiento del ISSS por ser la Dependencia poseedora de la información, a fin de facilitar el acceso a la misma, habiéndose recibido de la información requerida por el solicitante, hace las siguientes:

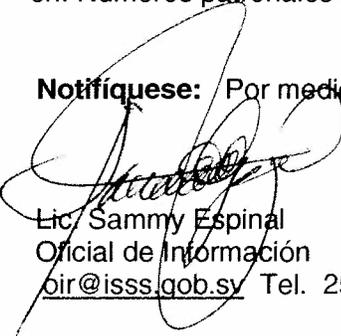
Consideraciones:

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública,

Resuelve:

Entréguese: la información solicitada a través de correo electrónico en archivo PDF consistente en: Números patronales registrados en el ISSS de INSAFI.

Notifíquese: Por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información
oir@iss.gov.sv Tel. 2591-3202



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202